ta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.985.

CECOIMPORT 2013, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco. Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume integramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.984.

CECOIMPORT 2014, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume integramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.952.

CECOIMPORT 2015, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.953.

CECOIMPORT 2016, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5.558-A, entidad que se subroga y asume integramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución, sin liquidación, y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estarán a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.956.

CECOIMPORT 2017, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume integramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.961.

CECOIMPORT 2018, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5.558-A, entidad que se subroga y asume integramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución, sin liquidación, y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.963.

CECOIMPORT 2019, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General

de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume integramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.966.

CECOIMPORT 2020, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcava), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcava al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume integramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.969.

CECOIMPORT 2021, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume integramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.971.

CECOIMPORT 2022, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume integramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.974.

CECOIMPORT 2023, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume integramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuel-

ta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.976.

CECOIMPORT 2024, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5.558-A, entidad que se subroga y asume integramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución, sin liquidación, y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.979.

CECOIMPORT 2025, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elorrio (Vizcaya), barrio de San Agustín, sin número, con CIF A-48231351, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, folio 40, hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume integramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Elorrio (Vizcaya), barrio San Agustín, sin número.

Elorrio (Vizcaya), 6 de febrero de 2001.—Los Administradores solidarios.—6.981.